



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-65/2021
“Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”
ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 31 de enero del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. José Rosendo Alvarado, Abogado Asesor de la Dirección de Recursos Humanos; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al “Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- La Latinoamericana Seguros, S.A.
- Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.
- Seguros Argos S.A. de C.V.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Seguros Argos S.A. de C.V., se presentó la C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga.

Por parte de la empresa La Latinoamericana Seguros, S.A., se presentó la C. Joanna Martínez Contreras.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 31 días del mes de enero de 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-63/2021 relativa a la “Suministro, instalación y puesta en marcha de vídeo cámaras móviles para unidades de la Secretaría de Seguridad Pública”

CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 11:00 horas del día 17 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas Seguros Argos S.A. de C.V.; La Latinoamericana Seguros, S.A. y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que ambas empresas, presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 12:00 horas del día 21 de enero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas Seguros Argos S.A. de C.V.; La Latinoamericana Seguros, S.A. y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A., obteniendo los siguientes resultados:

Se notificó que la empresa **Seguros Argos S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía sus propuesta económica, la cual se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Seguros Argos S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. “Cotización con dividendos”, su oferta por la cantidad para la partida 1. “Seguros de Vida” por **\$16,024,653.95 (Dieciséis millones veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 95/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para la partida 2. “Seguro de Servicios Funerarios” por **\$4, 857,475.55 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco 55/100 M.N)**, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$1, 250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de Berkley International Fianzas de México, S.A. de C.V., con No. FD-74450.

Se hizo constar que la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, las cual se encontraban en custodia de la



convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos", su oferta por la cantidad para la partida 1. "Seguros de Vida" por **\$21,292,033.03 (Veintiún millones doscientos noventa y dos mil treinta y tres pesos 03/M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$1, 250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, con No. 3116428

Se hizo constar que la empresa **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, las cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos", su oferta por la cantidad para la partida 1. "Seguros de Vida" por **\$17,388,790.12 (Diecisiete millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos noventa pesos 12/100M.N.)** I.V.A. incluido y para la partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios", por **\$4,329,770.76 (Cuatro millones trescientos veintinueve mil setecientos setenta pesos 76/100M.N.)** entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$1, 150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de SOFIMEX, Institución de garantías, S.A. con No. 2636470.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Coordinador General de Nóminas; Abogado Asesor de la Dirección de Recursos Humanos y el Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas **Seguros Argos S.A. de C.V.**; **La Latinoamericana Seguros, S.A.** y **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de hoy 31 de enero del 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Primera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-65/2021

"Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios"

Página 3 de 5



Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Se hace del conocimiento de los presentes que las propuestas presentadas por las empresas **Seguros Argos S.A. de C.V.; La Latinoamericana Seguros, S.A. y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A.**, rebasan la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso d) de las bases del presente concurso, cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:10 horas del día 31 de enero del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. José Rosendo Alvarado
Abogado Asesor de la Dirección de Recursos Humanos



Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga
Seguros Argos S.A. de C.V.

C. Joanna Martínez Contreras.
La Latinoamericana Seguros, S.A.